

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 065-2025/CPMP-GG

29 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 014-2025/CPMP-ODP, de fecha 14 de diciembre de 2025, e Informe N° 016-2025/CPMP-ODP, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Oficial de Datos Personales;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 21021, crea a la Caja de Pensiones Militar-Policial, como Persona Jurídica de Derecho Público Interno, destinada a administrar el régimen de pago de las Pensiones y Compensaciones de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 19846. De igual manera, administra sus recursos con la finalidad de incrementarlos, y otros fondos;

Que, el inciso 6 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú dispone que toda persona tiene derecho a que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar;

Que, la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales, previsto en el inciso 6 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; asimismo, establece en su artículo 32 que la Autoridad Nacional de Datos Personales es el órgano competente para realizar todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la precitada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.

Que, el Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, establece que se aplica a todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, a las empresas públicas de los gobiernos regionales y locales, las que se encuentran en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), empresas del sector privado, la academia, la sociedad civil y la ciudadanía, en cuanto les sea aplicable.

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece que el Oficial de Datos Personales es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad, siendo que dicho rol es

ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 026-2024/CPMG-GG, de fecha 04 de julio de 2024, la Gerencia General designó a la Gerente Legal como Oficial de Datos Personales de la CPMP;

Que, el acápite 2 del numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, establece que el Oficial de Datos Personales tiene a cargo la sensibilización y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento en materia de datos personales.

Que, con Informe N° 014-2025/CPMP-ODP, de fecha 14 de diciembre de 2025, e Informe N° 016-2025/CPMP-ODP, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Oficial de Datos Personales señaló que, corresponde a la Gerencia General aprobar el Programa Anual de Capacitaciones para la Gestión de Datos Personales 2026;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2024-JUS; la Resolución Directoral N° 066-2025-JUS/DGTAIPD, "*Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública*"; y, el Manual de Organización y Funciones de la Caja de Pensiones Militar Policial, modificado mediante al acuerdo de Consejo Directivo N° 04-07-2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "Programa Anual de Capacitaciones para la Gestión de Datos Personales 2026" la misma que en Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficial de Datos Personales para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar publique la presente Resolución y su Anexo, en el Portal de Transparencia Estándar de la Caja de Pensiones Militar Policial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS ROBERTO BENAVIDES PEÑA
Gerente General (e)